



2
R. Roberto Domínguez Com-Pechano

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. R. Roberto Domínguez Com-Pechano EN SU CARÁCTER DE Las Iguanas Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Refugio Temporal.

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

ESTADOS UNIDOS
ESTADOS UNIDOS TRANSFORM
COMISARI
MUNICIPA
LAS IGUAN
MPIO.
DE OMETEPEC, GI
2024 - 2027



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDOS TRANSFORMANDO
**COMISARIADO
MUNICIPAL
LAS IGUANAS
MPIO.**

DE OMETEPEC, G.
2024 - 2027

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Mr. Roberto Domínguez Campomanes, con personalidad jurídica y patrimonio Legal, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Mr. Roberto Domínguez C., en su carácter de _____, Comisariado cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Tolas 4 Guanacas, Guerrero, Código Postal _____, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

CAPILLA, ubicado en Las Tuanas, DEPARTAMENTO, GUADALAJARA, JALISCO, ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresamente o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Las Tuanas

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Las Iguanas, Guerrero a los 11 días del mes de marzo del dos mil 2024.



COMISARIA
MUNICIPAL
LAS IGUANAS
MPIO.
DE OMETEPEC, GR
2024 - 2027

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
POR LA SECRETARÍA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

C.R. Roberto Dominguez

TESTIGO

TESTIGO

C. _____

C. _____



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SERVICIOS DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: _____ FOLIO: _____

CARÁCTERISTICAS		FICHA TÉCNICA	
RAZÓN SOCIAL Domicilio: Colonia: Teléfono: NOMBRE DEL RESPONSABLE Domicilio: Teléfono: Cargo: Sufijo para domicilios: m ² Capacidad: personas: 30		INSTALACIONES <input checked="" type="checkbox"/> Lavaderos <input checked="" type="checkbox"/> Almacén <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas <input checked="" type="checkbox"/> Área de recreación <input checked="" type="checkbox"/> Estacionamiento Sup. Inmueble: 410 x 50 mts. Superficie Total: 2000 m²	
Tipo de Techo <input checked="" type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Castillo <input checked="" type="checkbox"/> Mosaico		ACTIVIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Atención Médica <input checked="" type="checkbox"/> Asistencia Psicosocial <input checked="" type="checkbox"/> Sale de Habitación <input checked="" type="checkbox"/> Almacén de Medicamentos <input checked="" type="checkbox"/> Almacén de material de curación <input checked="" type="checkbox"/> Almacén vivieres	
Tipo de Estructura <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input checked="" type="checkbox"/> Metal <input checked="" type="checkbox"/> Cemento		Láminas <input checked="" type="checkbox"/> Teja <input checked="" type="checkbox"/> Madera <input checked="" type="checkbox"/> Otros	
Tipo de Piso <input checked="" type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento		SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/> Tierra <input checked="" type="checkbox"/> Otros	
AGUA POTABLES <input checked="" type="checkbox"/>		ANIMALES DE COMPAÑIA <input checked="" type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	
ALIMENTOS <input checked="" type="checkbox"/> cantidad		ANIMALES DE GRANJA <input checked="" type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	
LAVABOS <input checked="" type="checkbox"/> cantidad		SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/> M1 <input checked="" type="checkbox"/> M2	
REFUGIO PARA ANIMALES NO Cuenta con Baño.			
COORDENADAS GEOGRÁFICAS Latitud Norte: L.N. Longitud Oeste: E.O. Altura sobre el nivel del mar: 35.1 m.s.n.m.		REVISIÓN: APTO: (X) () () NO: ()	

Este formulario es de uso exclusivo del Gobierno del Estado. Su uso en otra parte es considerado ilegal. Tel. (01) 700 47 20 00 00 | www.gobernacionguerrero.gob.mx



Ricardo Gómez Domínguez Campero

COMISARIA
MUNICIPAL
LAS IGUANAS
DE OMETEPEC, GRO.



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE PLANELES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Ficha:

Elementos a evaluar	Riesgo estructural	Riesgo NO Estructura			
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del suelo	X				
Incharación del combustible	X				
Inclinación de algún piso	X				
Griletas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vias	X				
Daños en muros de cierre	X				
Daños en tráves	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				
Condiciones y riesgos					
Pintura, aplastado, madera, vidrios, aluminio, vinilos, etc.	X	X			
Ventanas, pantallas, persianas	X	X			
Puertas	X	X			
Elementos que puedan deslizarse	X	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X	X			
Condiciones de instalaciones hidro-sanitarias					
Otros	X				
Elementos a evaluar					
Tornos y cables de alta tensión	X	X			
Postes de alta tensión	X	X			
Transformadores	X	X			
Arboles y/o postes grandes	X	X			
Cables con mucha circulación	X	X			
Construcciones vecinas dañadas	X	X			
Otros	X	X			
Elementos a evaluar					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X	X			
Terminal de aéreas o ferrocarriles	X	X			
Borda con altura superior a 3.2 m	X	X			
Surchaga distancia entre casillero mayor a 4 m en caso de excederlo	X	X			
Otros	X	X			
Riesgo Circundante (Nivel de riesgo)					
Riesgo	Alto	Medio	Intermedio	Bajo	Observaciones
Alta	X				
Moderada		X			
Baja			X		
Very Baja				X	

Monitoreo y control de las unidades de respuesta de emergencia	Verificado
Monitoreo y control de las unidades de respuesta de emergencia	Verificado
Monitoreo y control de las unidades de respuesta de emergencia	Verificado
Monitoreo y control de las unidades de respuesta de emergencia	Verificado
Monitoreo y control de las unidades de respuesta de emergencia	Verificado

Nombre y firma del encargado de la Unidad de Planeación y Programación: **EDUARDO DOMINGUEZ CANECCANO**

Nombre y firma del encargado de la Unidad de Planeación y Programación: **EDUARDO DOMINGUEZ CANECCANO**

Nombre y firma del encargado de la Unidad de Planeación y Programación: **EDUARDO DOMINGUEZ CANECCANO**

Nombre y firma del encargado de la Unidad de Planeación y Programación: **EDUARDO DOMINGUEZ CANECCANO**

EDUARDO DOMINGUEZ CANECCANO
COMISARIA MUNICIPAL LAS IGUANAS
ESTADOS UNIDOS MEXICOS
DEPARTAMENTO DE COAHUILA DE Zaragoza, GRO.
2024 - 2027





11 mar 2025 4:26:46 p. m.

7° N

Altitud:36.0m

Velocidad:1.6km/h

LAS IGUANAS



11 mar 2025 4:29:28 p. m.

187° S

Altitud:17.4m

Velocidad:0.0km/h

LAS IGUANAS